

sonal que se le ha asignado, confirmándole en el destino y localidad que se expresa, y que se le confirió como funcionario en prácticas según el orden obtenido en las pruebas de selección.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de su empleo en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley, y tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos por la autoridad correspondiente a su destino.

Por la Jefatura Superior de Personal del Estado Mayor del Ejército se enviará al Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal) copia autorizada o fotocopia compulsada de la diligencia de toma de posesión.

Durante el plazo posesorio continuará percibiendo las mismas retribuciones que le hayan sido acreditadas durante la realización de las prácticas.

La toma de posesión podrá efectuarla el interesado aunque en la fecha correspondiente no haya recibido el título administrativo, reflejándose posteriormente esta toma de posesión en la diligencia que se efectúe en el mismo.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.

OTERO NOVAS

Excmos. Sres. Ministro de Defensa y Teniente General del Alto Estado Mayor.

#### RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal: 02AM04161. Apellidos y nombre: Ibáñez Gallart, José Juan. Fecha de nacimiento: 15 de junio de 1954. Ministerio: Aire. Localidad: MD El Pardo (Madrid).

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**24250** ORDEN de 12 de septiembre de 1977 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales de Distrito a don Gregorio Ortiz Ricol.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Gregorio Ortiz Ricol, Fiscal de Distrito de la Agrupación de Fiscalías de Hellin-Almansa-Yeste.

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fiscales de Distrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, 1.º c), del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**24251** RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Lorenzo Barcia.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 8 de agosto de 1954.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Lorenzo Barcia, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo como resultado de ex-

pediente disciplinario que le fue instruido el día 30 de junio de 1951.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24252** ORDEN de 15 de julio de 1977 por la que se nombra a don Carlos Romero y López Catedrático numerario del grupo XXXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1976) para cubrir la cátedra del grupo XXXII, «Economía de la Empresa Agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático, con carácter provisional, del grupo XXXII, «Economía de la Empresa Agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba a don Carlos Romero y López, nacido el día 14 de octubre de 1946 y con número de Registro de Personal A02EC549, quien percibirá el sueldo anual de pesetas 344.223 y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**24253** ORDEN de 29 de septiembre de 1977 por la que se nombra funcionarios en prácticas a los opositores aprobados en la fase de oposición del concurso oposición para provisión de plazas en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se publicaba la lista única de aprobados en la fase de oposición del concurso-oposición para la provisión de plazas en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18). En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8.5 de la referida Orden, este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º Nombrar funcionarios en prácticas, en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, a los opositores relacionados en el anexo I, con el destino que les ha correspondido.

2.º El régimen económico de funcionarios en prácticas, según el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo), será el correspondiente en sueldo y pagas extraordinarias al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato en que aspiran ingresar y los complementos en cuantía igual al de los funcionarios interinos del mismo Cuerpo.

3.º Aquellos que ya fuesen funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecían.

4.º Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden ministerial.

5.º Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vailés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.